

**V****ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

ANUNCIO de 24 de abril de 2024 por el que se notifica el trámite de audiencia relativo a las solicitudes de la ayuda asociada para el engorde de terneros en la explotación de nacimiento y la ayuda asociada para el engorde sostenible de terneros incluidas en los expedientes de solicitud única correspondientes a la campaña 2023. (2024080659)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de Orden de 20 de febrero de 2023 por la que se regulan las especialidades de la solicitud única de ayudas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y de los procedimientos derivados de la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad, otros pagos directos a la agricultura, la aplicación del Programa de Desarrollo Rural, la actualización de los Registros de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de Operadores Productores integrados, General de la producción agrícola de ámbito nacional y de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica, por el presente se notifica la Comunicación de la Jefa del Servicio de Ayudas Sectoriales y Explotación Agraria por la que se informa a los solicitantes de la ayuda asociada para el engorde de terneros en la explotación de nacimiento y la ayuda asociada para el engorde sostenible de terneros incluida en la solicitud única correspondientes a la campaña 2023 de los bovinos entre 6 y 24 meses de edad que han sido cebados entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023 en la explotación del beneficiario de donde han salido en ese mismo periodo con destino al sacrificio a matadero o a la exportación, tanto admisibles como no admisibles, así como la descripción de los códigos de admisibilidad correspondientes.

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, se concede a los solicitantes un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, para realizar alegaciones y presentar los documentos requeridos y justificaciones que estimen pertinentes.

En la Orden de 20 de febrero de 2023 se establece que están obligados a relacionarse con la Administración, a través de medios electrónicos para la realización de cualquier trámite, los sujetos relacionados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que deberán dar respuesta a la presente comunicación, accediendo al Portal del Ciudadano de SGA en el enlace <https://sga.juntaex.es/SgaGpi> , a través del trámite habilitado para ello en la opción de Alegaciones a la Solicitud Única con el siguiente código de motivo:



111 Alegaciones ayuda sector bovino.

Para las personas interesadas no obligadas a la presentación por medios electrónicos, los escritos de alegaciones y documentos a aportar se dirigirán al Servicio de Ayudas Sectoriales y Explotación Agraria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, sita en la avenida Luis Ramallo, s/n., 06800, Mérida (Badajoz).

Mérida, 24 de abril de 2024. La Jefa de Servicio de Ayudas Sectoriales y Explotación Agraria, M.^a CARMEN MORENO RUIZ.

